



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2023 AL 31/10/2023**



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ



1. Salto del Guairá
2. Corpus Christi
3. Curuguaty
4. Yasy Kañy
5. Ygatimí
6. Itanarà
7. Ypejhú
8. Gral. Francisco Caballero
9. Katueté
10. La Paloma
11. Nueva Esperanza
12. Ybyrarobana
13. Yby Pyta
14. Maracaná
15. Puerto Adela
16. Laurel Paso Horqueta

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ AL MES DE OCTUBRE 2023

RECURSOS	
Royalties	4.210
FONACIDE	764
Juegos de Azar	111
Menores Recursos	0
Compensación Salto del Guaira 30-78*	1.964
TOTAL	7.049

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 31/10/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Transferencias Financieras								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Compensación Salto del Guaira 30-78 *	Total Transf a Gob Mun *
30	209	Salto del Guairá	0	0	0	0	0	0
30	210	Corpus Christi	494	89	10	0	196	789
30	211	Villa Curuguaty	557	101	18	0	197	873
30	212	Yasy Kañy	438	80	14	0	196	728
30	213	Villa Ygatimí	370	67	12	0	196	645
30	214	Itanará	258	47	8	0	196	509
30	215	Ypejhú	0	0	0	0	0	0
30	216	Gral. Francisco Caballero Álvarez	527	96	11	0	196	830
30	217	Katueté	479	87	10	0	197	773
30	218	La Paloma	0	0	0	0	0	0
30	219	Nueva Esperanza	508	92	10	0	196	806
30	244	Ybyrarobaná	0	0	0	0	0	0
30	247	Yby Pytá	321	58	10	0	197	586
30	251	Maracaná	0	0	0	0	0	0
30	255	Puerto Adela	258	47	8	0	197	510
30	256	Laurel Paso Horqueta	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			4.210	764	111	0	1.964	7.049

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 31/10/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ AL MES DE OCTUBRE 2023

RECURSOS	
Royalties	31.608
FONACIDE	12.001
Juegos de Azar	1.439
Menores Recursos	2.635
Compensación Salto del Guaira 30-78*	28.561
TOTAL	76.244

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 31/10/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Transferencias Financieras Acumuladas								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Compensación Salto del Guaira 30-78 *	Total Transf a Gob Mun *
30	209	Salto del Guairá	2.343	912	70	0	20.416	23.741
30	210	Corpus Christi	2.537	934	84	0	739	4.294
30	211	Villa San Isidro de Curuguaty	2.862	1.054	157	0	389	4.462
30	212	Yasy Kañy	2.255	831	120	526	739	4.471
30	213	Villa Ygatimí	1.900	700	99	526	739	3.964
30	214	Itanará	1.325	488	71	0	739	2.623
30	215	Ypejhú	1.240	512	73	476	543	2.844
30	216	Gral. Francisco Caballero Álvarez	2.710	998	88	0	739	4.535
30	217	Katueté	2.459	906	82	0	389	3.836
30	218	La Paloma	1.992	823	73	0	543	3.431
30	219	Nueva Esperanza	2.612	962	90	0	739	4.403
30	244	Yvyarobaná	1.393	576	82	476	192	2.719
30	247	Yvy Pytá	1.648	607	88	526	389	3.258
30	251	Maracaná	1.988	788	133	105	685	3.699
30	255	Puerto Adela	1.324	488	70	0	389	2.271
30	256	Laurel Paso Horqueta	1.020	422	59	0	192	1.693
TOTAL MUNICIPIOS			31.608	12.001	1.439	2.635	28.561	76.244

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 31/10/2023

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIÓN SALTO DEL GUAIRÁ:** son recursos financieros transferidos al Gobierno Municipal de Salto del Guairá por la desaparición de los Saltos del Guairá, conforme a la Ley N° 4.597/12 .



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py